



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO nº 036

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la competencia que atribuyen a esta Alcaldía los artículos 186.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y comprobada la realización de la prestación por parte del acreedor municipal, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar los siguientes pagos:

Nombre Ter.	Tercero	Texto Libre	Importe
CASHILLO DIANEZ FRANCISCO JAVIER	31715047W	AYUDA SOCIAL. COMISION GOBIERNO 09-01-2014	73,35
MADRE EMPRESAS. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	A28203006	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CABALGATA REYES MAGOS	318,45
ALPRESA SKM-S.C.P.	J11908472	SUMINISTRO HERBICIDAS. FACTURA N° FI-17	570,22
ALPRESA SKM-S.C.P.	J11908472	SUMINISTRO HERBICIDA PARA JARDINES. FACTURA N° FI-256	309,47

Segundo.- La expedición de los documentos contables correspondientes que den soporte al presente acto administrativo.

Tercero.- La comunicación del presente decreto a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 30 de Enero de 2014

El Alcalde

El Secretario Interventor

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo. Carlos Baquero Jiménez